



RESOLUCIÓN No. 0308 DE 15 AGO 2024

“Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el numeral segundo del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que a la servidora **JULIANA CORTES GUERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.778.353, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretaria Código 045 Grado 08, ubicado en la Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, le fueron concedidos tres (3) días de permiso remunerado correspondiente a los días 20, 21 y 22 de agosto de 2024.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 648 de 2017, establece: *“ARTÍCULO 2.2.5.5.17 Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”*.

Que el numeral 3 Permisos Remunerados – Permisos del Plan de Bienestar 2024, de la Circular Interna No. 0003 del 15 de enero de 2024, Lineamientos para trámites de administración de personal 2024, establece: (...) ▪ **PERMISO POR EL DÍA DE LA FAMILIA:** *Las servidoras y los servidores públicos de la Entidad, de acuerdo con la Ley 1857 de 2017, tienen derecho a un (1) día de descanso remunerado por semestre para compartir con su familia o en un espacio gestionado ante la caja de compensación familiar, sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario (...)*”

Que acorde con lo anterior a la servidora mencionada se le otorgo un (1) día de permiso para el disfrute del Día de la Familia 2024, correspondientes al 23 de agosto de 2024.

Que el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 0648 de 2017 establece: *“ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia Temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 3. Permiso Remunerado (...)*”.

Que el artículo 2.2.5.5.41. ibídem, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 0648 de 2017 establece: *“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales*

RESOLUCIÓN No. 0308 DE 15 AGO 2024

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)”.

Que la servidora pública **GLADYS MARCELA ENCISO GAITAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.031.166, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico Código 09 Grado 06, de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019, modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021, 0596 del 04 de noviembre de 2021 y 0141 del 11 de abril de 2023; y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital No. 367 de 2014, “*Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones*”, para ser encargada de las funciones del empleo denominado Subsecretaria Código 045 Grado 08, ubicado en la Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con la certificación, expedida por la Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, de fecha 16 de agosto de 2024.

Que es procedente encargar del empleo denominado Subsecretaria Código 045 Grado 08, ubicado en la Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública **GLADYS MARCELA ENCISO GAITAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.031.166, a partir del 20 de agosto y hasta el 23 de agosto de 2024, sin separarse de las propias de su empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **ENCARGAR** de las funciones del empleo denominado Subsecretaria Código 045 Grado 08, ubicado en la Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública **GLADYS MARCELA ENCISO GAITAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.031.166, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico Código 09 Grado 06, de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, a partir del 20 de agosto y hasta el 23 de agosto de 2024, sin separarse de las funciones propias de su empleo, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN No. 0308 DE 15 AGO 2024

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Talento Humano a la servidora pública **GLADYS MARCELA ENCISO GAITAN**, para lo cual deberá realizarse la entrega de las funciones del empleo denominado Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **15 AGO 2024**

LAURA MARCELA TAMI LEAL
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyecto: Carlos Giraldo – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó y Aprobó: Claudia Marcela García Santos- Directora de Talento Humano
Revisó: Lucia Clemencia Ramírez Rodríguez- Contratista- Subsecretaría de Gestión Corporativa
Revisó: Margarita María Rúa Atehortúa – Subsecretaría de Gestión Corporativa